COSAVE

XLV REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO
Buenos Aires, Argentina
28 y 29 de julio de 2004

Resolución Nº 171/ 45– 04D

Los Directores de Defensa Vegetal, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE,

CONSIDERANDO

1. Los Estándares Regionales (ERPFs) aprobados por el Comité Directivo y el Consejo de Ministros en octubre del 2003.

2. Que los Estándares de referencia representan un compromiso normativo técnico y uniformizan los criterios a aplicar por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de la región, en consonancia con las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales adoptadas por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias.

3. La reciente aprobación de una Norma Internacional sobre Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas

RESUELVE

1. Derogar el siguiente Estándar Regional de Protección Fitosanitaria:

Numero	Versión	Título
ERPF 3.4	1.1.1	Lineamientos para el Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas

por el Comité Directivo

Diana Guillén
ARGENTINA

Girabis Evangelista Ramos
BRASIL

Orlando Morales Valencia
CHILE

Carmelo Peralta
PARAGUAY

Gonzalo Arocena
URUGUAY